



INFORME SOBRE OFERTAS ANORMALES O
DESPROPORCIONADAS CORRESPONDIENTES AL
EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE
"MEJORA DE VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS 2021,
Actuación financiada por la Diputación Provincial de
Cádiz (Plan Dipu-INVIERTE 2021) ".

1. DATOS GENERALES

OBRA: "Mejora de viario y espacios públicos 2021, actuación financiada por la Diputación Provincial de Cádiz (Plan Dipu-INVER 2021)".

2. ANTECEDENTES

En el informe sobre evaluación de ofertas conforme a criterios de adjudicación cuantificables mediante la ampliación de fórmulas y sobre posibles ofertas anormalmente bajas, en relación con la contratación de la obra "Mejora de viario y espacios públicos 2021, actuación financiada por la Diputación Provincial de Cádiz (Plan Dipu-INVER 2021)", emitido por el Departamento Económico Financiero con fecha 5 de noviembre de 2021, constata que las empresas admitidas a licitación son:

ç

- Aglomerados Andaluces, S.L.U.
- Canteras de Almargen, S.L.
- Construcciones Garrucho, S.A.
- Eiffage Infraestructuras, S.A.U.
- Garcamargo, S.L.
- Infraestructuras Urbanas y Medioambientales, S.L.
- Iter Trivium, S.L.U.
- Manuel Alba, S.A.

Por otro lado, en el mismo informe emitido por el Departamento Económico Financiero con fecha 5 de noviembre de 2021, propone que deben considerarse incursas en presunción de anormalidad las siguientes empresas:

- Construcciones Garrucho, S.A.
- Manuel Alba, S.A.
- Aglomerados Andaluces, S.L.U.
- Canteras de Almargen, S.L.

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación acuerda de conformidad con lo dispuesto

Calle Cartuja, s/n.
11406 JEREZ
Telf: 956 149850
Fax: 956 149853



Código Cifrado de Verificación: S024A1P111N2AJ1

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma | JOSE MARIA RINCON GARCIA, 31624052H

FECHA | 21/11/2021



en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 19 del Anexo I de dicho Pliego, requerir a las entidades:

- Construcciones Garrucho, S.A.
- Manuel Alba, S.A.
- Aglomerados Andaluces, S.L.U.
- Canteras de Almargen, S.L.

para que en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha del envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la anormalidad de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Recibidas las justificaciones de anormalidad por parte de los distintos oferentes, se emite informe que valore la suficiencia y viabilidad de las ofertas presentadas por los mismos.

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA

Canteras de Almargen, S.L: no aporta documentación.

No es posible analizar documentación no aportada

En consecuencia, y a juicio del que suscribe, y salvo mejor criterio, no está justificada la suficiencia y viabilidad de la oferta.

Aglomerados Andaluces, S.L.U.

La documentación justificativa presentada por la empresa Aglomerados Andaluces, S.L.U., de 35 páginas, pretende justificar y detallar la oferta considerada anormalmente baja, con los siguientes argumentos:

En primer lugar refleja una declaración de reafirmación de la oferta presentada, con una baja sobre el presupuesto de licitación del 18,00%.

Posteriormente indica que su oferta reduce los gastos generales (13% según proyecto) del 13% al 0,00 %.

A continuación se realiza una comparativa de precios unitarios de proyecto respecto a su oferta, comparativa que resulta con una reducción del 7,93 % respecto al proyecto.

En definitiva la baja de la obra se justifica fundamentalmente por la reducción de los gastos generales (supone una reducción del 13,00 % respecto al PBL) y del 6.00% sobre el presupuesto de ejecución material.

Calle Cartuja, s/n.
11406 JEREZ
Telf: 956 149850
Fax: 956 149853



A juicio del que subscribe, y salvo mejor criterio, la documentación presentada no justifica la suficiencia y viabilidad de la oferta.

Manuel Alba, S.A.

La documentación justificativa presentada por la empresa Manuel Alba, S.A., pretende justificar y detallar la oferta considerada anormalmente baja, con un documento de una sola página, ratificándose en la oferta presentada.

A juicio del que subscribe, y salvo mejor criterio, la documentación presentada no justifica la suficiencia y viabilidad de la oferta.

Construcciones Garrucho, S.A.

La documentación justificativa presentada por la empresa Construcciones Garrucho, S.A., de 57 páginas, pretende justificar y detallar la oferta considerada anormalmente baja, con los siguientes argumentos:



"....

- *La empresa conoce la zona y las características de las obras con exactitud. Cabe destacar en este sentido, el gran número de obras ejecutadas por parte de CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. directa o indirectamente como subcontratista para Administraciones, Empresas y Particulares de la zona durante los últimos años.*
- *La empresa tiene la posibilidad de ejecutar las obras simultáneamente con otras que tiene contratadas por la zona, implicando una reducción en los Costes Directos e Indirectos de las mismas. Los Gastos Generales del contratista en labores de implantación en obra, desplazamientos, inicios y acabados de obras, plazo total de ejecución disminuye considerablemente.*
- *Asimismo, la empresa está capacitada técnica y financieramente para la ejecución de las obras en cuestión, como avala la Clasificación de Contratistas Vigente certificada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y presentada para la presente licitación.*

Para concluir con este apartado, destacar que la empresa CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A., ante la situación económica que venimos superando, no se plantea la reducción de su plantilla, por lo que se están desarrollando una estrategia de ampliación de cartera de obras con un menor beneficio en las mismas, así como una menor repercusión de Gastos Generales a nivel empresa, debido a una reducción importante de costes indirectos realizados por la empresa desde el 2011 hasta la fecha...."

En primer lugar refleja una declaración de reafirmación de la oferta presentada, con una baja sobre el presupuesto de licitación del 21,45%.

Calle Cartuja, s/n.
11406 JEREZ
Telf: 956 149850
Fax: 956 149853

	Código Cifrado de Verificación: S024A1P111N2AJ1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	JOSE MARIA RINCON GARCIA, 31624052H	FECHA 21/11/2021



RESUMEN COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN/OFERTA:

		LICITACION		OFERTA	DIFERENCIA (%)
Total de costes directos		292.866,25 €		245.863,17 €	
Total de costes indirectos	6%	17.571,98 €	6,52%	16.030,28 €	
TOTAL P.E.M.		310.438,23 €		261.352,55 €	
GASTOS GENERALES	13%	40.356,97 €	8,42%	22.005,88 €	
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	18.626,29 €	2,60%	6.795,17 €	
TOTAL P.E.C.		369.421,49 €		290.153,61 €	-21,46%
I.V.A	21%	77.578,51 €	21%	60.932,26 €	
IMPORTE TOTAL		447.000,00 €		351.085,87 €	-21,46%

Tal y como se aprecia en el cuadro adjunto, reduce los gastos generales del 13% al 8,42% y el beneficio industrial del 6% al 2,60%. Y por otro lado aumenta los costes indirectos del 6% al 6,52%.

Por otro lado, los precios unitarios de su oferta respecto a los de proyecto, son un 16,05% más bajo que los precios unitarios de proyecto.

A juicio del que subscribe, y salvo mejor criterio, la documentación presentada no justifica la suficiencia y viabilidad de la oferta.

Calle Cartuja, s/n.
11406 JEREZ
Telf: 956 149850
Fax: 956 149853

	Código Cifrado de Verificación: S024A1P111N2AJ1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	JOSE MARIA RINCON GARCIA, 31624052H	FECHA 21/11/2021